REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PROVINCIA DE LINARES PARRAL

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA .-

PARRAL, 1 5 Jun 2010

DECRETO ALCALDICIO Nº

414

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-

4.- La Ley Nº 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-

- 5.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

7.- La Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.-

8.- La Ley Nº 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-

9.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un docente con dedicación exclusiva para brindar apoyo pedagógico y reforzar los aprendizajes de los alumnos prioritarios del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza, conforme se establece en el Plan de Mejora del citado

Que, su recontratación como docente en el Servicio de Educación Municipal de Parral, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2010, aprobada para los

Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

3.- Que, conforme lo dispuesto en Art. Nº 62 de la Ley Nº 19.880/2003, por retraso en entrega de documentación proveniente de otros servicios y/o aprobación de planes y programas específicos u otros imprevistos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación, se dicta extemporáneamente el presente decreto.-

- NOMBRASE, en calidad de profesora a contrata a doña YESSICA PATRICIA TOLEDO ALBORNOZ, R.U.T. Nº 16.583.029-6, Profesora de Educación General Básica, Mención Inglés, Ex - Profesora de apoyo pedagógico (Ley SEP) a contrata del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, quien desde el 01 de Marzo de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2.011, continuará cumpliendo funciones docentes de apoyo pedagógico, a los alumnos prioritarios del "<u>3er. Año B"</u> básico del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de <u>38 Horas</u> cronológicas semanales.-
- ESTABLECESE asimismo que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo será destinada a docencia de aula y el 25% restante a actividades curriculares no lectivas manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuníquese y Archívese.-

RETARIA MUNICIPAL PARRAL

ALCINDE PURRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Jundico.-